

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 86 LUNES 11 DE JUNIO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 138

### I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

## Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

24 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de revisión salarial de tablas definitivas de 2017 del convenio colectivo del sector de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, suscrita por la Comisión Paritaria del mismo.

Examinada el acta de revisión salarial de tablas definitivas de 2017 del convenio colectivo del sector de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, suscrita por la Comisión Paritaria el día 9 de marzo de 2018, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

#### **RESUELVE**

- 1. Inscribir dicha revisión salarial, del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
- 2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de mayo de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 138 LUNES 11 DE JUNIO DE 2018 Pág. 87

# ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IX CONVENIO COLECTIVO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y CAUCES FLUVIALES Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En representación de la asociación de empresas ADEPUREMA

- Dña. Marta de Prado Barroso
- Dña. María Jesús Jimeno Ayuso
- D. Alejandro Peral García

#### Por la parte de la Representación Sindical

- Dña. Encarna Delgado Martos (FSC-CCOO)
- D. Nicolás García Serrano (UGT-FICA Madrid)
- D. Javier Falcón Arroyo (UGT-FICA Madrid)

#### Asesores Sindicales

- D. José Luís Moreno Vicente (UGT-FICA Madrid)
- D. Francisco José Rivilla Gualix (FSC-CCOO)

#### Asesores de ADEPUREMA

- D. Joaquín Pedriza Bermejillo
- Dña. Elisa Ranz Azcutia
- D. Rafael García Mezquita

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 9 de marzo de 2018, se reúnen en la sede de U.G.T. las partes reseñadas de la Comisión Paritaria del IX Convenio Colectivo de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, reconociéndose capacidad y legitimidad suficiente para acordar la revisión de las tablas salariales definitivas de 2017, según lo dispuesto en el artículo 6 del mencionado convenio colectivo.

PRIMERO.— Aprobar el texto del presente acta, así como las tablas salariales definitivas para el año 2017 del IX Convenio Colectivo de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, que se adjuntan como anexo al presente acta.

SEGUNDO.- La revisión salarial será llevada a cabo al mes siguiente como máximo de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.— Autorizar a D. Guillermo Gallego Santamaría, con D.N.I. 05245750W, para realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios para el registro, depósito y publicación del presente acta y de las tablas salariales definitivas para el año 2017.

Y en prueba de conformidad, los miembros de la comisión paritaria firman el presente acta.



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

 Pág. 88
 LUNES 11 DE JUNIO DE 2018
 B.O.C.M. Núm. 138

#### **ANEXO**

#### TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2017

IX CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y CAUCES FLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GRUPO PROFESIONAL	ÁREA FUNCIONAL	SAL. BASE AGRUPADO MES	P. TÓXICO Y PENOSO MES	PLUS TRANSP. MES	VACAC. 23 Ó 31 DÍAS	PAGAS EXTRAS	SAL. BRUTO AÑO	H. EXTRA NORMAL	H. EXTRA FESTIVA
G.P. 6	Técnica	2.321,05	215,43	117,53	2.701,07	2.052,97	40.107,06	29,62	40,61
G.P. 5	Técnica y Administrativa	2.023,89	215,43	117,53	2.403,93	2.020,11	36.409,72	26,56	36,39
G.P. 4 Nivel A	Técnica y Administrativa	1.964,91	215,43	117,53	2.344,94	2.020,11	35.701,95	25,93	35,63
G.P. 4 Nivel B	Técnica y Administrativa	1.476,79	215,43	117,53	1.856,80	1.970,88	29.647,57	21,13	28,56
G.P. 3 Nivel A	Técnica y Operaria	1.428,25	215,43	117,53	1.837,16	1.878,89	28.726,03	20,08	27,43
G.P. 3 Nivel B	Administrativa y Operaria	1.326,88	215,43	117,53	1.734,01	1.813,62	27.246,73	18,62	25,52
G.P. 2 Nivel A	Técnica, Administrativa y Operaria	1.239,44	215,43	117,53	1.645,08	1.762,22	25.990,36	17,54	24,05
G.P. 2 Nivel B	Técnica, Administrativa y Operaria	1.096,06	215,43	117,53	1.476,04	1.723,15	24.087,86	16,11	22,12
G.P. 1	Operaria	931,38	215,43	117,53	1.311,41	1.683,55	21.953,35	14,29	19,63

#### OTROS CONCEPTOS SALARIALES

Antigüedad	40,03	Gratificación Nochebuena y Nochevieja	222,47
Plus nocturno	14,18	Asimilación Convenio	40,56
Plus turnicidad	57,30	·	

(03/16.482/18)

